



Federación
Española
de Pelota

Federación Española de Pelota

Calle Ferraz 16, 5º izda.

28008 Madrid (España)

(+34) 91 521 42 99

info@fepelota.com

www.fepelota.com



ACTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

REUNION DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023



Emisión: 14/12/2023



De acuerdo con la convocatoria cursada reglamentariamente, tal y como estaba previsto a las 18:06 horas del día 13 de diciembre de 2023, se reunió, la Asamblea General de la Federación Española de Pelota, para celebrar una sesión Extraordinaria, presidida por D. Julián García Angulo. Actúa de Secretario la Secretaria de la Federación Española de Pelota, D^a Paloma Hernandorena Salvate.

Igualmente, presenta a los miembros de la Asamblea a D. Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó, que ocupará el puesto de Gerente de la Federación Española de Pelota, por jubilación de D. José Manuel Molinero, y a D. Gonzalo Jiménez Illana, Asesor Jurídico de la FEPelota.

El Orden del Día contemplaba los siguientes puntos:

PUNTO 1.- Alegaciones a Estatutos.

PUNTO 2.- Aprobación Estatutos adaptados a la nueva Ley del Deporte, de fecha diciembre de 2022.

PUNTO 3.- Ruegos y Preguntas

Una vez acreditados los miembros de la Asamblea General que asisten a la reunión, queda constituida la Asamblea de la siguiente forma:

Estamento Clubes	8
Estamento Deportistas	2
Estamento Técnicos/as	5
Estamento Federaciones	9

Total asistentes 24 asambleístas

PUNTO 1. ALEGACIONES A ESTATUTOS.

El Presidente informa que con fecha 28 de noviembre se remitió a los miembros de la Asamblea la convocatoria, orden del día y los documentos, concediendo un plazo para presentar alegaciones que finalizaría a las 24:00 horas del día 3 de diciembre.

Finalizado el plazo se comunica que no se ha recibido alegación alguna al texto de los nuevos Estatutos.

Con fecha 7 de diciembre, se remitió a los miembros de la Asamblea el enlace para realizar el registro a la reunión y su posterior conexión telemática a la misma.

PUNTO 2. APROBACION ESTATUTOS ADAPTADOS A LA NUEVA LEY DEL DEPORTE, DE FECHA DICIEMBRE 2022.

El Presidente hace una explicación de la necesidad del cambio estatutario para adaptarlo a la nueva Ley del Deporte y que a requerimiento del Consejo Superior de Deportes debería realizarse antes del 31 de diciembre de 2023.

A continuación, cede la palabra al Sr. Jiménez, para que realice una breve exposición legal del desarrollo de los nuevos Estatutos.



El Sr. Jiménez, toma la palabra para exponer que este cambio estatutario afecta a todas las Federaciones Deportivas Nacionales y que este proceso se ha acelerado a partir de las Elecciones Generales de julio de 2023. Para la confección de los Estatutos se han tenido en cuenta todas las nuevas competencias, comisiones y demás requisitos legales que la nueva Ley contempla y que se irán implementando poco a poco en la Federación Española de Pelota, una vez que el Consejo Superior de Deportes, apruebe los Estatutos que se presenten.

Una vez concluida la exposición, retoma la palabra el Presidente, para solicitar a los miembros de la Asamblea si tienen que plantear alguna duda, consulta o alegación al texto de los Estatutos remitidos.

No habiendo por parte de los asistentes, consulta alguna, solicita la aprobación de los nuevos Estatutos. El nuevo texto es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la Asamblea.

PUNTO 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:30 horas del día de la fecha, se da por finalizada esta reunión.

El Secretario

El Presidente